



*Área de Gobierno de Políticas de Vivienda  
Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación*

*Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación del anuncio de la propuesta de modificación de decretos de concesiones definitivas de subvenciones a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 17 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022".*

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 17 de junio de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022", debe procederse a la publicación de anuncio de la propuesta de modificación de decretos de concesiones definitivas a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena número 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del número de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid [www.madrid.es](http://www.madrid.es), o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma- La Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, Isabel Calzas Hernández.



1B2OT62JDECT7DHQ

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ISABEL CALZAS HERNANDEZ - DIRECTORA GENERAL DE POLITICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACION  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 15/12/2023 16:50:07  
CSV : 1B2OT62JDECT7DHQ



## ANEXO

### ANUNCIO DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DECRETO DE CONCESIÓN DEFINITIVA Y LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE

| EXPEDIENTE     | TIPO VIAL | VIAL         | Nº | NIF       | BENEFICIARIO   | IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN | MOTIVO |
|----------------|-----------|--------------|----|-----------|----------------|--------------------------|--------|
| 135/2022/02849 | CALLE     | ELFO         | 26 | H79363958 | COM. PROP. (*) | 28.569,20 € (**)         | (1)    |
| 135/2022/03281 | CALLE     | ARQUITECTURA | 8  | H78270147 | COM. PROP. (*) | 35.880,00 € (***)        | (1)    |

**(\*\*) Este importe modifica el importe concedido en fecha 20/07/2023, y notificado en BOAM de fecha 16/08/2023**

**(\*\*\*) Este importe modifica el importe concedido en fecha 22/08/2023, y notificado en BOAM de fecha 19/09/2023**

**(1) Por concurrencia con otras subvenciones en aplicación del artículo 11 de la convocatoria**

**Aceptación de la subvención:** De conformidad con el artículo 19.4 de la Convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, los solicitantes propuestos como beneficiarios deberán comunicar la aceptación o renuncia de la subvención de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en:

[Plan Rehabilita 2022](#)

En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

\*COM.PROP.= COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación del anuncio de la propuesta de modificación de decretos de concesiones definitivas de subvenciones, a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 17 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 17 de junio de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022", debe procederse a la publicación de anuncio de la propuesta de modificación de decretos de concesiones definitivas a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena número 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del número de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid [www.madrid.es](http://www.madrid.es), o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS DE  
VIVIENDA Y REHABILITACION

*Firmado electrónicamente*

Fdo.: Isabel Calzas Hernández



Información de Firmantes del Documento



ISABEL CALZAS HERNANDEZ - DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACION  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 15/12/2023 16:50:09  
CSV : 1VQ3BMTA5QCICRAB



Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2022".

**1 DATOS DEL INTERESADO**

**Datos del representante de la CP que presenta la solicitud o del titular de la vivienda unifamiliar:**

NIF/NIE: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_ Primer apellido: \_\_\_\_\_  
Segundo Apellido: \_\_\_\_\_ Tipo vía: \_\_\_\_\_  
Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_  
Cargo (presidente/a, administrador/a, representante legal, propietario/a único/a,...) \_\_\_\_\_

**Datos de la Comunidad de Propietarios:**

Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): \_\_\_\_\_  
NIF: \_\_\_\_\_ Tipo vía: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_  
Esc: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico (obligatorio): \_\_\_\_\_

Manifiesta que: ☐ acepta ☐ renuncia

la subvención propuesta por importe de \_\_\_\_\_ € correspondiente a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2022".

Al mismo tiempo declara que, a fecha de hoy, se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvención, referida a que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, autonómica, estatal y con la Seguridad Social y Hacienda, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está incurso en el resto de prohibiciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Firma**

**Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA**

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, correo electrónico [dgviendarehabregen@madrid.es](mailto:dgviendarehabregen@madrid.es), con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los/as propietarios/as o arrendatarios/as, representantes legales, beneficiarios/as o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegación de Protección de Datos: [oficprotecciondatos@madrid.es](mailto:oficprotecciondatos@madrid.es)

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones.